

NOVEDADES LEXNET 5.3



Se pospone la implementación de la funcionalidad de nomenclatura de ficheros hasta el 10 de julio



La versión 5.3 de LexNET, habilitada ayer 22 de junio, incorpora mejoras en términos de rendimiento y nuevas funcionalidades solicitadas por diversos colectivos. Entre éstas, se encuentran:

- Acceso más rápido a los envíos rechazados, directamente desde el correo que se recibe con la comunicación del rechazo.
- Ya no es necesario incluir el NIG cuando se indica un origen en los escritos iniciadores dirigidos a juzgados militares.
- Ampliación de los caracteres permitidos en los nombres de los archivos adjuntos y en los datos de identificación de intervinientes.
- Se ha cambiado la forma de nombrar los documentos incluidos en las notificaciones cuando se realiza una descarga de varias de ellas de forma simultánea. Esto facilita la identificación de los documentos relacionados con cada procedimiento.

A pesar de que estas novedades supondrán una mejora en el uso, en el día de ayer hemos recibido solicitudes de algunos órganos de otras Administraciones Públicas y entidades del sector privado que utilizan integraciones con LexNET en productos de amplio uso por despachos de abogados, para retrasar la implementación de la nueva nomenclatura de documentos durante dos semanas adicionales. Estas entidades necesitan tiempo adicional para adaptar sus sistemas internos a las mejoras introducidas en nuestra aplicación.

Importante:

El Ministerio de Justicia ha decidido posponer la implementación de la funcionalidad de nomenclatura hasta el 10 de julio, con el objetivo de representar adecuadamente los intereses de todos los grupos y maximizar los beneficios de la transformación digital en el servicio público de justicia. El resto de las mejoras seguirán disponibles.

Si durante el período transcurrido hasta que vuelva a estar disponible esta mejora observa algún tipo de problema, contacte con el CAU.

Agradecemos su paciencia y comprensión sobre este asunto

Para consultas, incidencias o solicitud de formación, por favor, contacte con el CAU:



WEB AUTOSERVICIO:

<https://www.administraciondejusticia.gob.es/contacto>